



CONVENIO ADICIONAL EN CUANTO A PLAZO- IMPORTE

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. JORGE A. ESPRONCEDA TAMEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE LA EMPRESA: G+M PROYECTOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL CONTRATISTA ", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-R33-007/15-IR** CON FECHA DEL **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **PRIMERA ETAPA DE INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALONSO CHAVEZ (RIO MOCTEZUMA)**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **715,018.56 (SETECIENTOS QUINCE MIL DIECIOCHO PESOS 56/M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015 RAMO 33**
- D) QUE EN LA CAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJCUCION DEL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 25 DE ENERO DEL 2016**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **76** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON " SOLO MEDIANTE CONVENIOS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE QUE ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN MAS DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL".

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARIAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA

Entregado:
Acelosa
9. Mayo 2016

Con firma de Lic.



OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

D) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE **REPRESENTAN MAS DEL 25% DE REDUCCION EN EL PLAZO PROGRAMADO DEL CONTRATO, TAMBIEN SE INFORMA DE LA REDUCCION EN EL MONTO CONTRATADO** POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** DE ACUERDO CON A LA REPROGRAMACION ESTIPULADA Y LO SEÑALADO EN LA HOJA DE RESUMEN QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO
- 2) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE \$ **715,018.56 (SETECIENTOS QUINCE MIL DIECIOCHO PESOS 56/M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. REDUCIENDOSE EN UN **0.60 %** QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ **4,347.07 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

E) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO- IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-R33-007/15-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE REDUCIR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE \$ **710,671.49 (SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA **12** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2015** DE CONFORMIDAD CON LA REPROGRAMACION ESTIPULADA

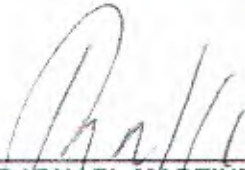
TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO ADICIONAL**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES


CUARTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO

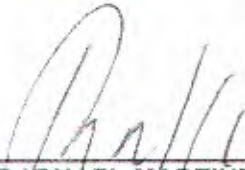


LEIDO EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO-IMPORTE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 1 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015


POR EL MUNICIPIO


C. ING. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. JORGE A. ESPRONCEDA TAMEZ
SINDICO SEGUNDO


C. LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZALES
TESORERO MUNICIPAL


C. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

POR EL CONTRATISTA


ING. MARCO ANTONIO CUEN LIZARRAGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
G + M PROYECTOS, S.A. DE C.V.



HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$	70,431.37
ADITIVAS	\$	00.00
DEDUCTIVAS	\$	- 74,778.43
TOTAL	\$	- 4,347.06
MONTO DE ESTE CONVENIO	\$	- 4,347.06
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$	0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$	715,018.56
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$	710,671.49

 L

Nº de Contrato: MS-OP-R33-007/15-IR

Obra: **Primera Etapa de Introducción de Red de Agua Potable en Calle Alfonso Chávez (Rio Moctezuma), Municipio de Santiago, Nuevo León.**

Convenio Adicional por plazo – importe (- 44 días naturales y - \$4,347.06)

Justificante: Esta obra fue Contratada por \$ 715,018.56 y lo ejercido fue por \$ 710,671.49 teniendo un ahorro en la obra, motivo por lo que se realizó el **convenio por importe** de - \$ 4,347.06

Esta obra fue contratada con un periodo de ejecución de 120 días naturales pero físicamente se realizó en 76 día naturales teniendo un ahorro en tiempo de **44 días naturales** motivo por lo que se realizó el **convenio por plazo**